RESOLUCIÓN DECANAL Nº 211-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 14 de mayo de 2024

Vista las solicitudes con registros Nº2410768, Nº2418385, Nº2416153, Nº2415584, Nº2415411 y Nº 2412947 de fecha 22 de febrero, 25, 14, 12 y 01 de marzo de 2024 presentado por los egresados **REYDER MELGAR QUINTANA, DIULER PALOMINO CUBA, INDIRA NAJARRO SOLAR, VANESA CASTILLO GUTIERREZ, GISELA LISETH VIVANCO OROSCO, ROGER STICK POMASONCCO LOAYZA**, para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 31183 Ley del Bachillerato Automático los estudiantes universitarios que hayan concluido el pregrado durante los años 2020 y 2021, pueden acceder al grado de bachiller sin necesidad de presentar el trabajo de investigación y de cumplir con el requisito del idioma extranjero; así mismo, lo dispuesto por la Ley Nº 31359 amplía el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023, así, la mencionada ley modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria, Ley 30220;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, los egresados solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía mediante:

Solicitud Nº 2410768 (22-02-2024) del egresado REYDER MELGAR QUINTANA
Solicitud Nº 2418385 (25-03-2024) del egresado DIULER PALOMINO CUBA
Solicitud Nº 2416153 (14-03-2024) de la egresada INDIRA NAJARRO SOLAR
Solicitud Nº 2415584 (12-03-2024) de la egresada VANESA CASTILLO GUTIERREZ
Solicitud Nº 2415411 (12-03-2024) de la egresada GISELA LISETH VIVANCO OROSCO
Solicitud Nº 2412947 (01-03-2024) del egresado ROGER STICK POMASONCCO LOAYZA

Que, mediante Dictámenes Nº025, Nº027, Nº028, Nº029, Nº030 y Nº032-2024-CTA/EPE/FCEAC/UNSCH de fecha 21 de marzo, 02 de abril de 2024 la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Economía integrado por el Econ. Edmundo Esquivel Vila y Econ. Paul Villar Andía declaran PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados REYDER MELGAR QUINTANA, DIULER PALOMINO CUBA, INDIRA NAJARRO SOLAR, VANESA CASTILLO GUTIERREZ, GISELA LISETH VIVANCO OROSCO, ROGER STICK POMASONCCO LOAYZA, al verificar que los recurrentes ha concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveído Nº025, Nº027, Nº028, Nº029, Nº030 y Nº032-2024-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 13 de mayo de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva los expedientes con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional De San Cristóbal De Huamanga Vigente y en merito a la Resolución del Consejo Universitario N°3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados:

REYDER MELGAR QUINTANA
DIULER PALOMINO CUBA
INDIRA NAJARRO SOLAR
VANESA CASTILLO GUTIERREZ
GISELA LISETH VIVANCO OROSCO
ROGER STICK POMASONCCO LOAYZA

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo de nulidad de los respectivos Grados Académicos, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
EP Economía
Interesado
Archivos (06)

PHV/jbr